

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Sogecable, S.A., en su reunión del día de hoy, ha ratificado, por unanimidad, el acuerdo suscrito el pasado 8 de mayo, entre Sogecable y Admira, para la integración de los negocios de televisión de pago de Sogecable y Distribuidora de Televisión por Satélite (Vía Digital).

Asimismo, el Consejo ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de Sogecable, S.A., a la que se someterá la aprobación de una ampliación del capital social de Sogecable, S.A., en un máximo de 28.981.121 acciones, canjeables por la totalidad de las acciones de Vía Digital, existentes a la fecha de ejecución del acuerdo de ampliación de capital, con arreglo a la ecuación de canje que proceda en función del número de acciones de Vía Digital existentes en dicha fecha. En caso de que acuda a la ampliación de capital antedicha la totalidad del capital social de Vía Digital existente a la fecha de ejecución del acuerdo de ampliación de capital, el número máximo de títulos de Sogecable objeto del canje será el referido anteriormente. Se prevé que la ampliación de capital pueda ser incompleta, para el caso de que no concurra a la ampliación de capital el total capital social de Vía Digital.

Atendiendo a la finalidad de la ampliación de capital, se excluirá el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de Sogecable, S.A.

La Junta General Extraordinaria aludida se anunciará tan pronto como el referido acuerdo reciba las autorizaciones administrativas pertinentes.

El Consejo adoptará todas las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

14 de mayo de 2002